

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13.0

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 01 de octubre de 2009 se declaró inactiva, entre otras, a la "**COMPAÑIA TRANSITTOCRUZ S.A.**" con domicilio en el cantón Cuenca, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el Sr. Julio Rosendo Jara Pintado, en calidad de Gerente y representante legal de la antes referida Compañía, mediante carta ingresada en este Despacho el día 28 de mayo de 2013, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.SG.RS.C.13.0101 de 28 de mayo de 2013, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.363 de 31 de mayo de 2013, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 01 de octubre de 2009 a la "**COMPAÑIA TRANSITTOCRUZ S.A.**" por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 01 de octubre de 2009 a la "**COMPAÑIA TRANSITTOCRUZ S.A.**", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la "**COMPAÑIA TRANSITTOCRUZ S.A.**".

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a



Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA